

Denominación del Título	Grado en Bioquímica
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Rama de Conocimiento	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

1. Información previa a la matrícula

a. Requisitos previos para el estudiante:

La información para el estudiante se encuentra desdoblada en dos apartados "futuro alumno" y "alumnos" lo que origina que la información para el futuro estudiante resulte algo sintética. Se podría reflexionar sobre la posibilidad de unificar la información sobre la titulación en una sola ubicación.

No se ha encontrado información sobre la descripción del título donde se informe del tipo de enseñanza y del número de plazas de ingreso. En este mismo apartado, se hace referencia a la impartición de asignaturas en inglés, pero no se indica que nivel de inglés es necesario para cursar dichas asignaturas y si hay pruebas accesos especiales.

En el apartado "Perfil ingreso" se menciona: la rama de pertenencia, las características personales y académicas (ej. cierto dominio de inglés, pero sin indicar el nivel mínimo exigido), vía de acceso para estudiantes con la prueba de Selectividad superada y en posesión del título de Bachiller y para los estudiantes procedentes de sistemas educativos fuera de la Unión Europea, resumen del proceso de admisión, procedimiento de preinscripción y matrícula mediante un resumen en la página WEB, que no enlaza a la información sobre la matrícula que aparece en otro apartado "¿Preguntas frecuentes?".

La información sobre el proceso de admisión para estudiantes procedentes de sistemas educativos fuera de la Unión Europea está muy completa, se aporta un enlace a la página "futuros alumnos" de la Universidad. Sería interesante que la información del proceso de admisión para los estudiantes con la Selectividad superada y en posición del título de Bachiller estuviera presentada de forma similar.

b. Información sobre las características del plan de estudios:

A través del enlace "Plan de estudios", en el apartado estructura del grado se aporta la distribución de módulos por créditos y contenidos, pero no la relación de asignaturas asociadas a cada año. La navegabilidad no es intuitiva (no permite volver a atrás). En la sección de "información práctica", en el apartado de asignaturas es donde figura la información de las asignaturas por créditos, curso y semestre, pero no se encuentran relacionadas con los

módulos.

Se recomienda hacer una reflexión sobre el modo de ofrecer esta información para el futuro estudiante dado que para consultar el plan de estudios debe realizar tres consultas en tres sitios distintos.

c. Justificación del título:

Existe una justificación del Grado que se considera adecuada aunque podría acompañarse de una presentación al mismo más atractiva para el futuro estudiante.

d. Criterios de admisión (en el caso de másteres):

No procede.

2. La Normativa de permanencia:

Se accede a esta información a través de una ruta poco intuitiva para el estudiante (alumnos/preguntas más frecuentes sobre Grado/Permanencia). Se encuentra un extracto de la normativa que resulta algo sucinta. Sería recomendable enlazar con la normativa de permanencia completa tal y como fue aprobada por el Consejo de Gobierno.

Se podría reflexionar sobre la posibilidad de realizar alguna descripción de la normativa que contextualice al estudiante y sobre la opción de dedicar un capítulo más visible a esta normativa en la web.

3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:

En la página Web se publica un extracto de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos adaptada al RD 861/2010: se indica en la Sección "actividades acreditadas" las actividades reconocidas por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, que son aprobadas por el Rectorado o por cada Centro, y hasta un máximo de 6 créditos de carácter optativo, de acuerdo con lo dispuesto por cada plan de estudios y un listado de actividades que se pueden reconocer. Sería recomendable enlazar con la normativa de permanencia completa tal y como fue aprobada por el Consejo de Gobierno.

Ocurre lo mismo que en el apartado anterior, el recorrido para su consulta no resulta muy intuitivo para el estudiante. Se podría realizar la misma reflexión que en el punto 2 respecto a su ubicación y su contextualización.

4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:

Este Grado no posee atribuciones profesionales, sin embargo en la información que figura en "Salidas profesionales" lo primero que aparece es que es "*una profesión regulada y reconocida a nivel europeo*", esta frase se acompaña de "[...]La profesión de bioquímico está regulada y reconocida a nivel europeo según el Real Decreto 1837/08 de 8 de noviembre de 2008. [...]".

Esta información lleva a confusión a la persona que la consulta pues da la impresión de que es una profesión regulada por esta razón, se recomienda redactar este punto de una forma más adecuada para su correcto entendimiento.

5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:

Existe información, en el apartado de información del Grado (competencias), sobre los tres tipos de competencias que tiene el Grado: básicas, específicas y transversales con un texto explicativo de cada una de ellas. Por otro lado, figura la evaluación de estas competencias. En ambos casos la información resulta muy general.

En algunas de las guías docentes no figuran las competencias que se adquirirán con la asignatura (Química Física, Genética, ...)

Sería recomendable realizar un resumen de las competencias a adquirir así como incluir las mismas en todas las guías docentes.

6. El informe de evaluación emitido por ANECA y sus recomendaciones:

El informe de evaluación es público y posee una recomendación.

Dimensión 2. El estudiante

1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):

Se encuentran publicadas las guías docentes de los tres primeros cursos, sería recomendable que estuvieran publicadas las de todas las asignaturas de todos los cursos. La información aportada por las guías resulta algo escueta para el estudiante: no se encuentran las competencias, ni su evaluación, en algunos casos falta biografía, etc. (Patología molecular, Genética II, etc.) Por otro lado, según la asignatura la información es más o menos detallada (Química Física,

etc.).

Se recomienda realizar un análisis de las diferentes guías docentes publicadas así como de la información que se debe publicar en las mismas.

2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):

Se aporta el calendario académico y la planificación temporal del plan de estudios. Se pueden consultar los horarios por curso, semestre y de exámenes.

3. La información relativa a la extinción del plan antiguo, así como los criterios específicos para ello:

Se aportan los requisitos necesarios para continuar en la licenciatura que se extingue y de la organización de tutorías o clases de seguimiento, para aquellos estudiantes que decidan continuar en dicha licenciatura. También, se puede acceder a las tablas de adaptación.

4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del "curso de adaptación":

No existe curso de adaptación.

Dimensión 3. El funcionamiento

1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de evaluación emitido por ANECA, si las hubiera:

El informe de evaluación recoge una recomendación en el criterio 10: "Según la extinción del plan de estudios parte de los alumnos que están en la actual licenciatura son obligatorios a adaptarse al nuevo grado. Se recomienda en este caso adaptarse al RD 1393/2007 disposición transitoria segunda" que se tiene en cuenta al permitir continuar la licenciatura que se extingue con una organización de tutorías o clases de seguimiento para estos estudiantes.

2. Sobre el sistema interno garantía de calidad (AUDIT) o, en su defecto, información global sobre:

El sistema interno de garantía de calidad se encuentra bien documentando y la documentación es pública a través del enlace director a Calidad. Tal vez se podría realizar algún tipo de reflexión sobre la información que debe y puede ser pública en relación al SIGC, su funcionamiento y sus evidencias, porque aunque sí que se ha podido analizar el mismo y se ha tenido acceso a una serie de evidencias resultaría muy interesante para los agentes de interés

posee información sobre qué es, para qué sirve y qué información aporta.

a. Los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios.

Se identifican los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios con su correo electrónico, donde están representados los estudiantes. Se puede acceder a los procesos del Sistema de Garantía de Calidad Interno de la Facultad y a sus actas de reunión pero sólo hasta junio de 2011.

b. La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

Se puede acceder a los procedimientos para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanzas y el profesorado.

Se presentan resultados de las encuestas de satisfacción del estudiante con la actividad docente del profesor y con diversos aspectos del título en general. Se informa a los profesores de los resultados de la encuesta citada. Sería recomendable indicar si se han utilizado estos resultados para la mejora del plan de estudios.

Se aportan además diferentes actas de reuniones de la Comisión del Grado en las que se revisaron las guías docentes de algunas asignaturas y se aportaron sugerencias de mejora.

c. El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, etc.).

Se puede acceder a modelos de encuestas de satisfacción para los distintos grupos de interés en la página Web y con acceso restringido a sus resultados. Se han obtenido resultados de la satisfacción de PAS, estudiantes y de la satisfacción del PDI con el proceso de evaluación de la docencia.

d. Las prácticas externas y los programas de movilidad.

Se publican en la página Web los modelos de encuesta de satisfacción de las prácticas externas y de los programas de movilidad. En un acceso restringido se puede acceder: al informe de proceso de gestión y revisión de las prácticas, a los resultados de satisfacción de las mismas y al informe de proceso de gestión y revisión de los programas de movilidad.

e. El procedimiento que se utiliza para gestionar las sugerencias y reclamaciones, y su incidencia en la revisión y mejora del título.

En la página Web aparece un buzón de sugerencias y reclamaciones, que son gestionadas por la Comisión de Garantía de Calidad. No se aporta información sobre las sugerencias y reclamaciones recibidas.

f. Las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.

Se pueden acceder de forma restringida. Se aporta un informe de revisión anual realizado por la Comisión del Grado y un plan de mejoras que podría mejorarse, ya que únicamente cita algunos puntos débiles.

Dimensión 4. Resultados de la formación

1. Una muestra significativa (3) de "Trabajos Fin de Grado/Master".

No aportan una muestra significativa (3) de Trabajos de Fin de Grado.

2. Información sobre la inserción laboral de los egresados.

En un acceso restringido aportan información sobre la inserción laboral de los egresados.

3. Información sobre la evolución de los indicadores:

Aportan las tasas de rendimiento y abandono, pero no tenemos constancia del análisis de ellas.

a. Tasa de rendimiento: 85,38%

b. Tasa de abandono: 7,06%

c. Número de estudiantes de nuevo ingreso y sus características

En un espacio de acceso restringido publican los datos de estudiantes de nuevo ingreso para el curso 2009/10, diferenciando a tiempo completo y a tiempo parcial, pero no para el curso 2010/11.

d. Número de estudiantes no nacionales de nuevo ingreso

Aportan la información para los cursos 2009/10 y 2010/11, representando los estudiantes de origen extranjero en el año 2009/10 el 1% del total y para el año 2010/11 el 4%.

Sería recomendable que esta información (datos y sus tendencias) sean analizada por la comisión de calidad del título o similar y que tomen medidas al respecto, en caso de ser necesario.

Madrid, a 30 de noviembre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega